



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
“TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO”



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN N° 230-2024-GAT-MDA

Asia 04 de diciembre del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

El Expediente N° **10309-24**, de fecha 24 de octubre del 2024, por el cual **MARIO CANO BERNEDO**, solicita fraccionamiento por la compra de **DOS Nichos de Adulto de Primera Categoría, Nicho 37 y 38, Lado Este del Pabellón “SAN MIGUEL” del Cementerio Municipal de Asia**; al amparo de la **Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad distrital de Asia, el día 14 de noviembre del 2007, emitió y publicó la Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA, aprobando el fraccionamiento de las deudas tributarias y no tributarias. Como plazo máximo diez cuotas mensuales, debiendo abonar una cuota inicial del monto total al momento de suscribir el convenio y los requisitos establecidos son:

- a) Solicitud firmada por el recurrente
- b) Copia del DNI

Que, dicha ordenanza establece que el beneficiario firmará el convenio respectivo, mediante el cual se compromete al pago mensual de las cuotas establecidas.

Que, el administrado mediante **Exp. N° 10309-24**, solicita fraccionamiento de la suma de (**S/. 4,614.40 Soles**) Cuatro Mil Seiscientos Catorce con 40/100 Soles, por la compra de **Dos Nichos de Adulto de Primera Categoría, Nicho 37 y 38, Lado Este del Pabellón “SAN MIGUEL” del Cementerio Municipal de Asia**.

Que, habiendo el administrado cumplido con los requisitos que establece la **Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA**, para el fraccionamiento de pago.

Que, por tales consideraciones y en aplicación de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2007-MDA; de fecha 13 de enero del año 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE**, el Fraccionamiento solicitado por **MARIO CANO BERNEDO**; fijándose en una Inicial y ocho cuotas mensuales, en concordancia con la **Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDA**, y suscribase el convenio correspondiente para su aplicación, estipulándose el pago de la siguiente manera:

📞 929 548 361 - 910 994 436

✉️ rentas@muniasia.gob.pe

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN N° 230-2024-GAT-MDA

Asia 04 de diciembre del 2024

CRONOGRAMA DE PAGO

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
Inicial	692.15	CANCELADO 24/10/2024
1	490.29	14/12/2024
2	490.28	14/01/2025
3	490.28	14/02/2025
4	490.28	14/03/2025
5	490.28	14/04/2025
6	490.28	14/05/2025
7	490.28	14/06/2025
8	490.28	14/07/2025
TOTAL	4,614.40	

Artículo Segundo.- ESTABLEZCASE, como causal de pérdida de fraccionamiento, cuando incumpla con el pago del íntegro de la cuota a la fecha de vencimiento.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al administrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la Sub Gerencia de Informática y estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GA Tributaria.
G. Servicio Públicos
SG. Informática.
Administrado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

929 548 361 - 910 994 436

rentas@muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano